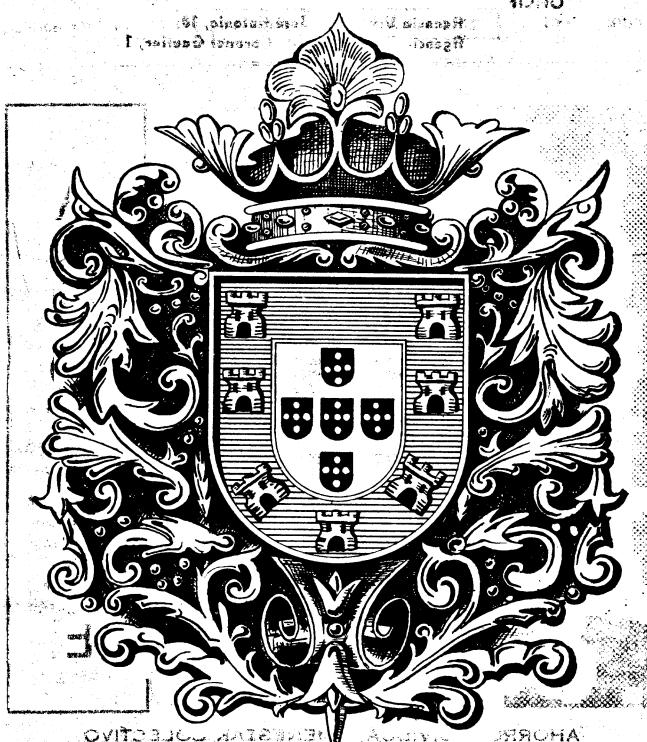
BOLETIN OFICIAL

Institución Bar ATU33 del Estado



PALACIO MUNICIPAL

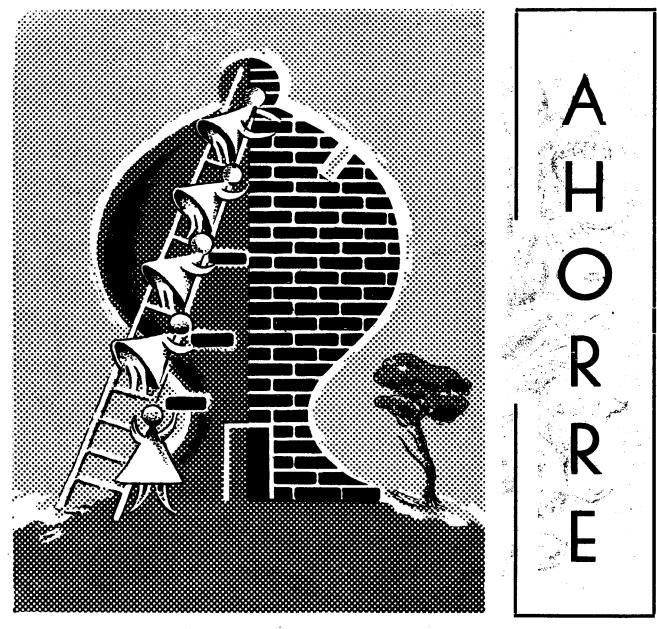
Archivo - Biblioteca

rapiaski radiariarian gara ologe ologe ilganisti og eigig gradugetig i kali "oldelig som rolling og rolling og kaling for som eigig for som eigig for det for det for det for the light of the form of

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas: Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional. Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y su clases hulmildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

LECTO BEWTSTERS

Archive Goldens

FICIAL

Se publica los Jueves

age to see that the grant of the see

15 de Febrero 1962

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Peseta	s anuales
» provincias	100'9 0	»	»
Suscripción-Anuncio	125,00	10	»
» provincias	150,00	· >	
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	•	» »
Publicidad en general	2,00	,·»	línea.
Número suelto	1,50) ;;.»	ejemplar
Id. atrasado	2,00) ÷	**************************************

Palacio Municipal

grantina a timp (alkales) a

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Arr Company Say -- લાક સામાનો માટે કરાયા છે. જો તેમાં માટે જો પ્રાથમિક જો પ્રાથમિક જો પ્રાથમિક જો પ્રાથમિક જો પ્રાથમિક જો પ્રાથમિક જો જો પ્રાથમિક જો પાતામિક જો પાતામિક જો પાતા Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

The beautiful to be well and the beautiful to

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 945 a 13'45 | Todos los días laborables, de 10 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14 Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

i de presig Laboratorio Municipal

दिनदेश, हा एकेन हैं अपने हो। जा अपने क्षेत्र हैं के लोक दे नहीं DISPONIBLE

Canalejas, 6 - Teléfono 3-4-2-4 - CEUTA

INSTALACIONES ELECTRICAS CONSTRUCCIONES METALICAS

D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

Gobierno Militar de Ceuta

Un Organismo de esta Plaza necesita adquirir pinturas, algodones, grasas y otros artículos con destino a las embarcaciones y Taller Varadero.

Las ofertas pueden presentarse hasta el día 20 del mes actual.

Los industriales a quienes interese, pueden obtener los informes necesarios en este Gobierno Militar.

> Ceuta, 7 de Febrero de 1962. El Comandante Secretario, Ilegible:

> > 107

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Con fecha 2 del actual, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resultado lo siguiente:

La Agrupación de Contribuyentes, encuadra la en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ceuta, Grupo de Tracción Mecánica de viajeros, Autobuses Urbanos solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan el transportes de viajeros durante el año 1961.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26-12-57 y normas de las Ordenes Ministeriales de 10-2-58 y 27-9-61, esta Dirección General, usando de la facultad discrepcional que tiene delegada por la Orden Ministerial últimamente citada, dispone:

- 1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ceuta, Grupo Tracción Mecánica de Viajeros Autobuses Urbanos para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava el transportes de viajeros.
- 2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su agrupación con fecha 14-11-60
 harán efectiva su opción por el régimen ordinario
 de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al
 Director General de Impuestos sobre el Gasto, que
 habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda
 de la provincia en cuyo territorio se devengue el
 impuesto, en los ocho días hábiles siguientes al de

la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renuncias a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

- 3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Rafael Sanz Ortiz y don Carlos Bruzón Perpén como vocales propietarios y como suplentes don José Martínez Segarra y don Manuel Verdagner Carrillo como representantes de los contribuyentes interesados en aquel, y por don Marcelino Barrio Ruíz y don José E. Arizón Duch como vocales propietarios y como suplentes don José Antonio Helgueta García y don José L. Strada Segalerva funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Iltmo señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961.
- 4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 2 de Febrero de 1962.—El Director General, firmado y rubricado, José Góngora.—Al pié: señor Subdelegado de Hacienda en Ceuta».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1961.

Ceuta, 10 de Febrero de 1962. El Subdelegado de Hacienda, Ilegible.

tual la Diagnatica C

Con fecha 2 del actual, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resultado lo siguiente:

and the rest of the second the se

The Art of the State of the Sta

«La Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ceuta, Grupo de Autobuses Interurbanos solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan el transportes de viajeros durante el año 1961.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26-12-57 y normas de las Ordenes Ministeriales de 10-2-58 y 27-9-61, esta Dirección General, usando de la facultad discrepcional que tiene delegada por la Orden Ministerial últimamente citada, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Grupo de Autobuses Interurbanos de Viajeros del S. P. de Transportes y Comunicaciones de Ceuta para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava el transportes de viajeros.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su agrupación con fecha 14-11-60 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director General de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renuncias a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente. Loi orpii 32 1 Diss Whele in

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Manuel Ferrer Pérez y don Claudio Ocaña Arquero como vocales propietarios y como suplente don Anibal Cañada Moreno como representantes de los contribuyentes interesados en aquel, y por don Marcelino Barrio Ruíz y don José E. Arizón Duch como vocales propietarios y como suplentes don José Antonio Hergueta García y don José L. Strada Segalerva funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Iltmo, señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961. nearlie mobile en propriettioner en anne gegin

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 2 de Febrero de 1962.—El Director General, firmado y rubricado, José Góngora.—Al pié: señor Subdelegado de Hacienda en Ceuta».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1961.

Ceuta, 10 de Febrero de 1962.

El Subdelegado de Hacienda,

of road adaptive of the dadad por for

skizacija jahat i past¹⁰⁹ – sti uči segalstjene r

Con fecha 2 del actual, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resultado lo siguiente:

La Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ceuta, Subgrupo de Auto-Taxis solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan el transportes de viajeros durante el año 1961.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26-12-57 y normas de las Ordenes Ministeriales de 10-2-58 y 27-9-61, esta Dirección General, usando de la facultad discrepcional que tiene delegada por la Orden Ministerial últimamente citada, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Subgrupo de Auto-Taxis del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Centa para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava el transportes de viajeros.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su agrupación con fecha 14-11-60 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuecia escrita, dirigida al Director General de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los ocho días hábiles siguiente al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renuncias a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

3.° La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Juan Carrasco Pérez y don Diego Vega Sedano como vocales propietarios y como suplentes don Autonio Fernández Vivo y don Manuel Postigo Bueno como representantes de los contribuyentes interesados en aquel, y por don Marcelino Barrio Ruíz y don José E. Arizón Duch como vocales propietarios y como suplentes don José Antonio Hergueta García y don José L. Strada Segalerva funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Iltmo. señor Inspector Regional de Servicios o personas en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1961. - 6 0. W

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá

en la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 2 de Febrero de 1962.—El Director General, firmado y rubricado, José Góngora.—Al pié: señor Subdelegado de Hacienda en Ceuta».

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1961.

of the conductive and one of the submedian mainteendar, he solicituded for

Delegación de Industria de Ceuta

ny ours -- ALQUILER DE LOCALES syang sup

Se solicitan propuestas de alquiler de locales aptos para abelgar las oficinas, 100 m² aproximadamente con luz natural suficiente, y los laboratorios, 80 m² aproximadamente con o sin luz natural, de esta Delegación de Industria. Ambos locales pueden estar en la misma o distinta planta e incluso edificio distinto. Se hará propuesta independiente para cada local. Puede ofrecerse edificio en construcción. La propuesta comprenderá descripción del local, situación, plazo acotado y alquiler trimestral.

Presentación de ofertas hasta el 5 de Marzo a las 12 horas, en la Delegación de Industria de Ceuta, Teniente Pacheco núm. 16 dirigida al Sr. Ingeniero Jefe, en sobre cerrado con la indicación de «OFERTA DE LOCAL».

consistence on a state of comp vicules of comp vicules of comp vicules carrasco

nander Fivo y don Man "Postigo Breno como

Magistratura del Trabajo de Ceuta

REDICTO DE SUBASTA

Que en las diligencias que me hallo instruyendo a instancia de Ricardo del Yerro Rodriguez y otros, contra don Antonio Sala Gabarrón, por reclamación

de cantidad, he acordado sacar en pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:
437 Lámparas de 25 w a 4 ptas. unidad total 1.748'00

4 10:200 « 10 « 151-« 1124× 10:40*0

10 diame | 2500 x 50 x 90 x 19x 150000 23 Guirnaldas a 1115 x 4 x 3b x 2.64500

Los mencionados bienes se hallan en el domicilio del deudor, Falange Española núm. 4, donde podrán ser examinados.

El acto de subasta se celebrará en esta Magistratura sita en Falange Española núm. 63, el día 21 de los corrientes, a las 18 horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal, por lo menos, el diez por ciento de lo tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ceuta a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El Magistrado de Trabajo 92814El Secretario 11613 Blas Oliet Gil. José Hersilio Ruiz Heras.

ton sion make meg sif por son wanust rerer Perezy don Clas Ocana Arquero como

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

is a yenter interes etus of the March Composed North Vente year of the Composed Antonio of the Composed Antonio of the Composed Antonio of the Composed G

Francisco Cañizares Rodriguez, de 32 años de edad, soltero, hijo de Francisco y María, natural de Einzoren, vecino de Ceuta, pescador, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez dias para ser constituido en prisión decretada con esta fecha en el sumario 8 de 1962 por estafa de un reloj, con apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ceuta, 9 de febrero de 1962

El Juez de Instrucción acctal. El Secretario Judicial

Alberto Barbasán. Enrique Fernádez.

Juzgado Municipal de Ceuta

For Subdelegad

entant y june Semgone.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad por pro-

videncia de esta fecha ha acordado dar traslado de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales practicadas en el juicio faltas 123 de 1961, contra Mohamed ben Abdelah Chauen, de 18 años, soltero, pescador, hijo de Abdelah y de Fatma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada de Sanidad, detrás de Regulares, hoy en ignorado paradero, por termino de tres días, cuyas liquidaciones respectivamente importan ciento veinticinco y ciento noventa y cinco pesetas, apercibido de que si transcurre este término sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro por la via de apremio.

itq 30 20bCeuta a 5 de febrero de 1962 HidaH3 noraciones numer , circles 13, 70,205 17.971, y las ubreias .sldigsll, gros 11.724 11,322, correspondientes a corresciones de esta cina dad, se ruege gije c contrados se entre Mectos de ortículo 64 y 9 guen en sus Othitas, a Requisitoria 2 Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Abdelah Chahuen, de 18 años, soltero, pescador, hijo de Abdelah y Fatma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Grupo de Sanidad, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragon, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de falta núm. 123 de 1961, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanta civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 5 de febrero de 1962.

स्वर विकास के प्रतिकृतिक क स्वरूपित के प्रतिकृतिक के

El Juez Municipal, El Secretario, Alberto Balbasán.

Ilegible.

Cédula de Notificación

En el juicio faltas núm. 558 de 1951 que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Amar Septi, de 34 años, casado, jornalero. hijo de Mohamed y Rahma, natural y vecino de Ceuta, domicilio en calle N de Hadú, hoy en ignorado paradero, con fecha veinticuatro del pasado mes de enero se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:-FALLO: que debo

condenar y condeno a Abdelkader ben Mohamed Amar Septi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Abdelkader Mohamed Taieb en a la busca y capini veinte pesetas y pago de costa.

Biz Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán. — Rubricado. — Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelkader ben Mohamed Amar Septi, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario, Bandonia a asam m Enrique Ugedo.

ANTICACION TRIREQUISITOR'S

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal por providencia de esta fecha dictada en juicio falta núm. 149 de 1961 sobre escándalo, contra Antonio Castro Ruiz, natural de Palenciana (Córdoba) hijo de Antonio y Dolores, y Abdeselam ben Mohamed ben Kaddur, de 28 años, sotero, hijo de Mohamed y Uasna, ha acordado dar traslado a los mismos por terminos de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a la suma de ciento veinticinco y cuatrocientas veinticinco pesetas, apercibidos de que si transcurre este termino sin formular reclamación alguna les pararán los perjuicios que haya lugar, con arreglo a derecho. Ceuta, 9 de febrero de 1962

El Secretario, Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza á Antonio Castro Ruiz, de 40 años, casado, pescador, hijo de Antonio y Dolores, natural de Palenciana (Córdoba), domiciliado en el Grupo C. de los Grupos del Mixto de Artillería y Abdeselam Ben Mohamed Ben Kaddur, de 28 años, soltero, pescador, hijo de Mohamed y Uasna, domiciliado en el Foso San Felipe, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, apercibidos rebeldes cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de falta núm. 149 de 1961, seguido contra los mismos por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 9 de febrero de 1962

El luez Municipal, Victorino Anguera.

El Secretario, t) of abolicities and the state of the state

in a coldana.

Juzgado "Militar

2. Are there so R !

ANULACION DE REQUISITORIA

Queda anulada la Requisitoria de busca y cap-

Por tenerale accreace el sector Juez Munici 1 por providencia de esta fecha distada en juicio falla nich 140 de 1961 sobre escándalo, contra Antonio Castro Ruiz, maturet de Patenciana (Córdeba) hijo de Apronia y Daiares, y. Abdesclamben, Mohami t ben Kaddun, de 28 shos; saleco, hijo de Mohamed y idesna, na acordado dar traslado a los mismos por terminos de tres dias, de las liquidaciones de costas y Taeas ludiciales due respectivamente ascienden a la suma de clegio veini tinca y cuatracientar veinticinco pescias, spercibiles de que si transcurre este termino sia forginar recigiracion alguna les pararén los perfuiciós que haya incar, con arregio a derecho. Centa, 9 de lebrero de 1904 este anni

Bl Secretario, L. Consum. Enrique Ugedo.

Requisite, ia

- . Por la presente, se cita, llamary employer i dicttonio Castro Ruiz, de 40 años, casado, pescador, injo de Antonto y Dolores, nameni de Palenciana (Correba), dominification on si Grapo C. de Ion Graper url Mixtolile Artillerlay Abdeselam Rea Mollamed Ben Kaldurg de 23 agos, after a generality har de Midiamet y Haara, do i deascen ei koso Kun Relies, purs que demes de l'érons de diez éles, contados a partir de la publicación en el Boletín Cucial, apercibidos febelies cuyo actual paradero se desconder, paralique crappareges aute este luggado Mantenatesito en la calk de Agustina de Aragón, 4: o compire laspeda que le na sido impuesta en el jur-

tura de Francisco Santiago Fernández, publicada en este «Boletín Oficial» núm. 1.283 de 19 de mayo de 1951, por haber sido habido dicho procesado y puesto a disposición de la autoridad militar competente.

· Ceuta, 7 de febrero de 1962

contraction of the contract of the contract of sportan ciento veintig

Manage M Caja de Ahorros y M Lonte de l'iedad de

Habiéndose extarviados los resguardos de pignoraciones números 76.224, 75.991, 77.813, 70.205 R 17.971, y las libretas de Ahorros números 11.724 y 11.322, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en sus Oficinas, a los efectos del artículo 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, 8 de febrero de 1962

For la presente, se cita, ilama y emplava a Molamed Abdelah Chabnes, de 18 anost softero, pescacon hijo de Abdelah y Patma, natural v vecino de Cente, domicifiado en Grupo de Samoad, para que courts del férmino de diez dies, conjados a por ir de la publicación de la presente en el Boletin Oficial de ir cindad, bajo apercibimiento de ser declarado reblide y cuyo octual patauero aecdescopoce ligera que comparezca ante este suzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragan, Ta vumpfir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de falta nam. 123

a 1961, seguido contra cirnismo por escandalo. Al propio tiempo ruego y egcargo a todas las A storidades, tanta civiles como militares, procesan a a buscaly capitific del expresado, y lo pongar a la disposicion de este juzgodos, pues en ello este interete is la fecta administración de justicia. 😅 🖖

a folis Ceula, S-de febrena de 1962. 🗠

· Megible.

El luez Municipal, and a Secretario, * Alverto Baibasa ...

The Secretary of the Secretary

lule de Motificación

and the feature of the second En el juicio fallas núm. 558 de 1951 que en este spend se signe sobre burlo, coura Abrechader adamed Amar Septi, de 34 años, essado, formeiro, lo-de Mohamed y Rahma, namal y recino de-Centa, domicilio en calle N de Hadu, koy en ignorato paradero, con fecha veintiquario del pasado unes de enero se ha dictado sentencia que contiene el falindel tenor literal signicular PAULO: que debo El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuítamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S, L.

ALMACEN DE COLONIALES

CHILLANA DE LA FRONTERA Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

«YBARRO

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :-: Teléfono, 3827

CEUTA

Artículos para regalos

CADIZ

ESTIMACERRAJERIA ARTISTICA BORNONSTRUCCIONES METALICAS FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124

MANATARIA M DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

Ciudad de Trujillo súm. 3 (Callojón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

consAlmacenaje y custodia de mercancias.

CEUTA TO THE

Oficinas: Avenida de España, 7 Telefonos. - Oficinas, 3818. - Almacenes 3819

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

CEUTA TELEFONO, 1700

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729 Apartado, 13

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General Dirección, Administración y Talleres: SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:
FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatélia.-F. Española, 3 Tll. 1209.-Ceuta

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731 MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

José María Borrás, S. A.



Vicente García Arrazola

« Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEIOS TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16 Teléfono, 1041

Telf. 1857

Alfonso Cruzado (

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Alwai.

Oficinas Almirante Lobo, 13 TELEFONO, 3428

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 2117 Teléfono, 320

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174 Telétono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELV LLA

Compañía Canariense Marroqui de Tabacos

CEUTA-MELILLA

HALL HARRY TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. * Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

:-: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

Mártires, 4

CEUTA

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Las Artes Gráficas al servicio de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

José Ibáñez (

ALMACEN DE TEIIDOS CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA (

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

СЕЦТА

(Brección

6smerald

Camoens, 1